CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 002 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9387332 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONTINENTAL EXPERIENCES SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9387332 DE 2026**, el cual tiene como objeto " Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para los funcionarios, contratistas, aprendices e invitados especiales y en general para el personal del SENA, cuando en ejercicio de sus funciones, por necesidad del servicio, o para cumplir actividades de capacitación, bienestar funcionarios y bienestar del Aprendiz, se requiere su desplazamiento al interior del País" así:

PRIMERO. Adicionar al contrato la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.600.400). En consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($192.149.382,00), incluido IVA, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7126 de 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- **a)** Aval de supervisor Radicado
- **b)** Aceptación contratista
- **c)** Informe supervisión
- **d)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Ivan Dario Quintero Marmol-Coordinador Grupo Mixto
Puerto Asís, 27 de abril 2026